



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2019-00633

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Dieciséis de octubre de dos mil veinte

Al proceder a dar trámite al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, observa el despacho que no se ha realizado ninguna diligencia tendiente a la notificación del auto que libro mandamiento de pago al demandado, por lo que se les requiere tanto al apoderado como a la ejecutante para que adelanten todas las actuaciones de su carga y así poder continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

(5)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°
62 19 OCT 2020
Fijado hoy 19 OCT 2020 a las 8:00 A.M. en la
Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.

Secretario

